MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 914

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 26/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST" ID Nº 359.553.

Asunción, 3 de mayo de 2019

VISTO: La Nota UOC 1754/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 26/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST" ID Nº 359.553.-**

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, y el Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".;

Que, en fecha 04 de abril de 2019, se llevó a cabo el Acto de recepción y apertura física de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, ampliada en su art. Art. 2, por el Art. 1 de la Resolución MOPC Nº 506 de fecha 14 de marzo de 2019, emitió Dictamen en fecha 03 de mayo de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 914

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 26/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST" ID N° 359.553.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, EL LLAMADO MOPC Nº 26/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST ID Nº 359.553., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
	LOTE N° 1	LOTE N° 2
WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5	Gs. 299.995.804 (guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuatro)	Gs. 999.999.000 (Guaraníes Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lch

M.O.P.C.